Resolución de Adjudicación

Expediente: 223/2018-SABS CONTR 2018 65956 "Suministro de materiales del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche 2018/2019".

Objeto del contrato: Suministro de materiales del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche 2018/2019.

Importe de licitación: : Ochenta y ocho mil ciento quince euros con veintinueve céntimos (88.115,29 €), IVA excluido.

Importe total: Ciento seis mil seiscientos diecinueve euros con cincuenta céntimos (106.619,50 €), de los cuáles dieciocho mil quinientos cuatro euros con veintiún céntimos (18.504,21 €) corresponden al 21% de IVA.

Año	Partida Presupuestaria	FONDO	PROYECTO	Importe (IVA Incluido)
2019	1900150000 G/71E/61905/98	BO30020234	2017000356	88.115,29 €
2019	1900010000 G/71E/61905/99	01	2009003015	18.504,21 €

Tramitación del gasto: Ordinaria.
Tramitación del expediente: Ordinaria.

A N T E C E D E N T E S

Primero.- Con fecha 27 de Diciembre de 2018, fue dictada Resolución por la que se ordenaba la iniciación del indicado expediente de contratación atendiendo a la solicitud formulada por el Servicio de Promoción y Cadena Agroalimentaria de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía.

Segundo.- La contabilización de la autorización del crédito y la fiscalización del expediente oportuno fue realizada por la Intervención Delegada de la entonces Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, con fecha 4 de febrero de 2019.

Tercero.- El 5 de febrero de 2019, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el expediente de contratación, así como se ordenó el inicio de la licitación, estableciéndose que se realizaría utilizando el procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Cuarto.- Conforme a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, se han obtenido las puntuaciones que se detallan a continuación:

EMPRESAS	IMPORTE OFERTADO	PUNTUACIÓN APLICACIÓN DE FÓRMULAS (SOBRE N.º 3)
BLANCA IMPRESORES, S.L.	79.303,50 €	20,28
EGONDI ARTES GRÁFICAS	73.000,00 €	34,79
LUIS MOZOS DAIMIEL	44.671,26 €	100,00
MASTER TOUCH PUBLICIDAD (MTP)	76.400,00 €	26,97

Quinto.- La Mesa de Contratación, con fecha 29 de marzo de 2019, propuso como adjudicataria a la oferta que representa la mejor relación calidad-precio que es la presentada por Luis Mozos Daimiel, con DNI 28883776P, con una oferta de un importe de total de: Cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos euros con veintidós céntimos (54.052,22 €), una vez aceptada la justificación de su oferta incursa en baja anormal o desproporcionada.

Una vez cumplido por esta empresa el requerimiento del artículo 150 de la ley 9/2017, de 16 de enero de 2019 y habiendo constituido la garantía por la cantidad de Dos mil doscientos treinta y tres euros con cincuenta y seis céntimos (2.233,56 €), conforme a lo establecido en el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente,

R E S U E L V O

Primero.- Adjudicar, de acuerdo con el artículo 151 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero, la ejecución del presente contrato denominado: "Suministro de materiales del programa escolar de consumo de frutas, hortalizas y leche 2018/2019" a la persona licitadora Luis Mozos Daimiel, con D.N.I. 28883776P, con una oferta de un importe de: Cuarenta y cuatro mil seiscientos setenta y un euros con veintiseis céntimos (44.671,26 €), a lo que le corresponde un IVA de nueve mil trescientos ochenta euros con noventa y seis céntimos (9.380,96 €), lo que supone un importe total de Cincuenta y cuatro mil cincuenta y dos euros con veintidós céntimos (54.052,22 €).

Segundo.- Ordenar la notificación a las empresas interesadas y la publicación del presente acto conforme a la legislación vigente.

Tercero.- Ordenar la formalización del contrato en la cuantía, forma y plazos que establece el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este órgano de contratación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación del presente acto; o, recurso contencioso-administrativo , en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente de la notificación expresa de aquella, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE
P.D. Orden 25-11-09 BOJA de 3-12-09 (D.T. 3ª Decreto 103/2019)
EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO
Fdo.: Alberto Sánchez Martínez